

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE DIF SALTILLO**

El presente documento presenta el Programa Anual de Evaluación 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Saltillo Coahuila, conocido como Sistema Municipal DIF Saltillo, como organismo descentralizado del municipio de Saltillo, Coahuila,

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza en su artículo:

Artículo 171. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

(ADICIONADO, P.O. 9 DE OCTUBRE DE 2009)

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXXIV y 158P fracción III.

Así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61:

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los

artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

..... En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivos generales:

- Establecer la evaluación como elemento para elaborar el presupuesto basado en Resultados (PBR)
- Establecer una agenda para la evaluación de los programas de Sistema Municipal DIF.
- Definir los tipos de evaluación que se van a establecer en el Programa de Trabajo.

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación se entenderá por:

**ASM:**

Aspectos susceptibles de mejora, son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

**Evaluación:**

Análisis sistemático y objetivo de los Programas, que tienen como finalidad la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**PAE:**

Programa Anual de Evaluaciones.

**Sistema de Evaluación de desempeño. (SED)**

El PAE forma parte del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, los programas implementados en la dependencia para lograr un valor público.

El SED, conforme a su consolidación, brindara la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar el desempeño de las políticas públicas, y determinar el impacto que se tiene en la población objetivo.

**Tipos de evaluación:**

Los tipos de evaluación serán las definidas en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, de la siguiente manera:

a) Mejora continua de programas y políticas:

I.- De consistencia y Resultados. - Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados; según los términos de referencia. Según CONEVAL, esta evaluación se divide en:

-Diseño

-Planeación y orientación a resultados

-Cobertura y focalización

-Operación

-Percepción de la población objetivo.

-Medición de resultados.

II.- De indicadores. - Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de indicadores de un programa para el logro de resultados.

III.- De Desempeño. - Sintetiza en un sólo instrumento breve un conjunto de indicadores existentes que deben mostrar, qué es lo que hace el programa para qué lo hace, cuál es su situación respecto de sus metas, y si es situación ha cambiado en los últimos años. Aunque su utilidad es sobre todo externa, se aprovecha estas evaluaciones para entender qué hace la acción pública en cuestión y tomar decisiones, para lo cual también tienen importancia para los gestores directos del programa: son un medio de comunicación importante dentro y fuera de la administración pública.

IV.- De Procesos. - Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

V.- Especificas. - Aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Federales, y que se realizarán mediante el trabajo de gabinete y/o de campo.

b). - Impacto social y económico del gasto:

VI.- De impacto. - Identifica con metodología rigurosa el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.

VII.-Estratégicos. - Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en el rubro de consistencia de los programas presupuestales y según lo consideren pertinente las instancias coordinadoras.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los TdR establecidos por la SHCP, CONEVAL y la SFP para cada tipo de evaluación y en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva.

### **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. (ASM)**

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar la operación de los fondos y los programas presupuestarios.

A partir de este proceso se acordará con la dependencia los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para perfeccionar la política pública.

Los ASM se atenderán de manera específica, con las coordinaciones o áreas responsables de la ejecución de los programas.

De acuerdo con lo anterior la dependencia elaborara un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones que se tienen, integrando los ASM de las políticas públicas que corresponda.

### **Sistema Integral de monitoreo y evaluación**

Evaluación y seguimiento en el ámbito de sus competencias, conformara el Sistema Integral de monitoreo y evaluación basado en resultados con el propósito de proveer a la dependencia información sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y logros de los resultados.

### **Difusión Transparencia y Rendición de cuentas**

Se publicará dicha información en la página de transparencia de la Institución de acuerdo con los términos de las disposiciones aplicables.

El avance de cumplimiento de metas.

Resultado de las evaluaciones.

El calendario del programa de trabajo se realizará de manera trimestral el avance de las metas e indicadores, así como la evaluación anual 2022 de los Programa realizados en el Sistema Municipal DIF Saltillo

0		PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2023 SISTEMA MUNICIPAL DIF SALTILLO															
		Cronograma de Trabajo															
		Abril			Mayo			junio			julio			Agosto			
No.	Actividad	24-28	2-5	8-12	15-19	22-26	29-2	5-9	12-16	19-23	26-30	3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11
1.-	Revisión y análisis de los terminos de referencia (TdR) para la evaluación de procesos de los programas	■															
2.-	Informar a la area ejecutoras del proceso de evaluacion y su proceso a realizar.		■														
3.-	Primer requerimiento de informacion		■														
4.-	Integracion de informe documental			■													
5.-	Revisión documental evaluación de gabinete			■	■	■	■	■									
6.-	Entrevistas con personal de las areas ejecutoras.					■	■										
7.-	Análisis y consolidación de la información						■										
8.-	Seguimienvo de los trabajos de evaluación							■									
9.-	Entrega de resultados preliminares								■								
10.-	Segundo requerimiento de informacion									■	■						
11.-	Integracion de informacion documental											■					
12.-	Revisión documental evaluación de gabinete de información adicional											■	■				
13.-	Entrevistas con personal de las areas ejecutoras.													■			
14.-	Análisis y consolidación de la información adicional.														■		
15.-	Entrega de resultado finales																■
16.-	Elaboracion de informes definitivos y emision de recomendaciones y aspectors susceptibles de mejora																■
17.-	Entrega de Informe Final																■